

**METROVACESA, S.A.** (METROVACESA o la Sociedad), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con los términos del aumento de capital social con derecho de suscripción preferente y mediante aportaciones dinerarias y/o compensación de créditos, acordado por la Junta General de accionistas de la Sociedad del pasado 28 de junio de 2.011 por importe de 1.949.903.763 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.299.935.842 nuevas acciones ordinarias a un precio de emisión de 1,50 euros por acción, el Consejero Delegado de la Sociedad, en uso de las facultades sustituidas en su favor por el Consejo de Administración de fecha 5 de julio de 2011 al amparo de la delegación acordada por la citada Junta General de accionistas, ha decidido con fecha 6 de julio de 2011 fijar la ecuación de canje para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en la proporción de diecinueve (19) acciones nuevas por cada (1) acción antigua.

Con el fin de ajustar dicha ecuación de canje, y con expresa sujeción a la posibilidad de suscripción incompleta del Aumento de Capital, el accionista Banco Santander, S.A. ha comunicado a la Sociedad su renuncia irrevocable a 657.026 derechos de suscripción preferente en el Aumento de Capital.

Madrid, a 7 de julio de 2011.

D. Lucas Osorio Iturmendi  
Secretario del Consejo de Administración de  
**Metrovacesa, S.A.**